

BANDO

Don Guillermo Perezagua y Herrera,

Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

HAGO SABER:

Que con el fin de remediar la aguda crisis de trabajo que vienen sufriendo los obreros del ramo de la construcción, el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 20 de los corrientes, acordó por unanimidad que, cuantas licencias de obras se concedan desde la fecha indicada hasta el 31 de Mayo próximo, los propietarios quedarán exentos del pago del arbitrio municipal establecido para esta clase de concesiones.

De suponer es, que cuantas reparaciones sea preciso ejecutar en los edificios de la Ciudad, se solicitarán á la brevedad posible por los propietarios ó administradores de los mismos, pues, con tal proceder, coadyuvarán eficazmente á la labor iniciada por el Concejo en beneficio de la clase obrera; bien entendido, que si no se hiciese uso de este beneficio, se iniciará seguidamente el procedimiento de denuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 23 de Marzo de 1933.

El Alcalde,

Guillermo Perezagua.